



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **BLACKSTONE DIV M-STRAT I H ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Blackstone

Blackstone Alternative Investment Funds plc
(an umbrella fund with segregated liability between sub-funds)

**Semi-Annual Report and Unaudited Financial Statements
for the financial period ended 30 June 2022**

A claim for exemption has been made pursuant to the U.S. Commodity Futures Trading Commission ("CFTC") Rule 4.7.

Blackstone Alternative Investment Funds plc

Supplemental Unaudited Information (continued)

Securities Financing Transactions Regulation (“SFTR”) (continued)

Collateral (continued)

The collateral issuers of the non-cash collateral received for the repurchase agreement as at 30 June 2022 are as follows:

<u>Issuer</u>	Repurchase Agreement Collateral received USD	Total Return Swaps Collateral received USD
United States Treasury Note/Bond	153,000,017	-
	Non Cash Collateral USD	Cash Collateral USD
	Depository/Delegate	
Repurchase Agreement:		
State Street Custodial Services (Ireland) Limited	153,000,017	-
Total Return Swaps:		
Citibank, N.A.	-	(45,689,787)
Deutsche Bank AG	-	20,000
Goldman Sachs International	-	34,993,300
HSBC Bank plc	-	(590,000)
JPMorgan Chase Bank, N.A.	-	15,234,800
Morgan Stanley Capital Services LLC	-	41,929,726
State Street Bank and Trust Company	-	1,139,996

Returns and costs of the repurchase agreement and TRS:

	Repurchase Agreement USD	Total Return Swaps USD
Income received	-	-
Net losses	-	(4,974,327)
Net returns	-	(4,974,327)

Direct and indirect operational costs are embedded in the cost of the investments in both the repurchase agreement and TRS and are therefore not separately identifiable.



OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo del fondo es la revalorización del capital.



* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/psc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

CÓDIGOS ISIN IE00BN8SY486 CÓDIGO DB 07662	TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	INICIO 02/12/2014	DIVISA EUR	PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 5 años
GESTORA BLACKSTONE ALT INV ADV (IE)	ESTRUCTURA LEGAL CNMV 1324	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 5.000.000 EUR ADICIONAL 100.000 EUR	PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA FONDO CLASE -	
COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 1,40% DISTRIBUCIÓN - SOBRE RENDIMIENTO 15,00% OGC** (14/02/2022) 1,86%	CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO CONSERVADOR PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

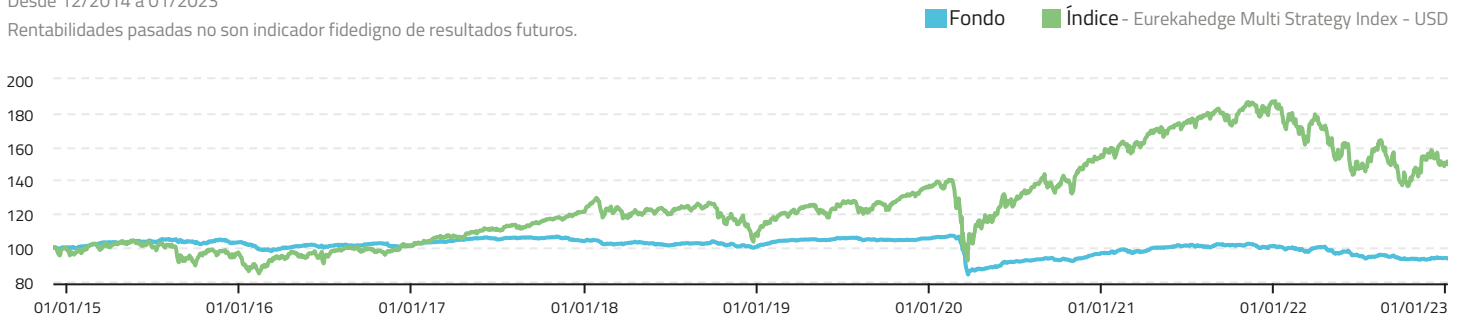
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
 ** Incluye la comisión de depósito.
 *** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado

Desde 12/2014 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



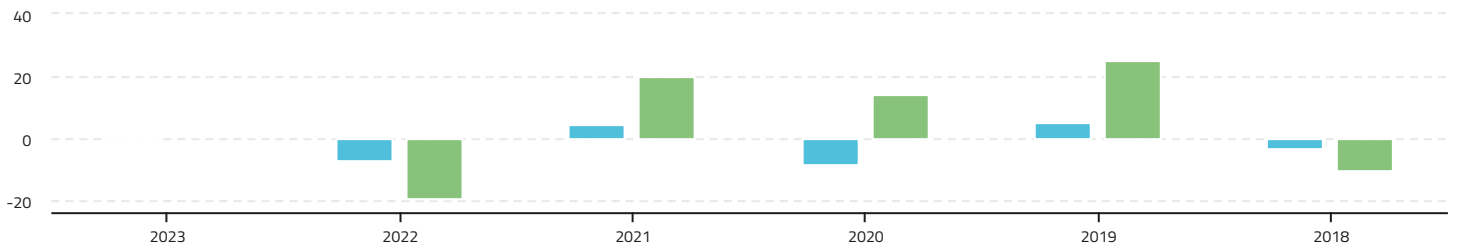
Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



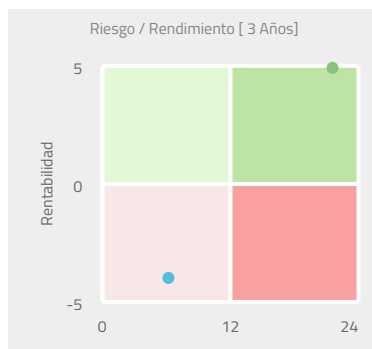
*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
Fondo	-0,32%	-7,06%	-11,47%	-10,71%	-6,60%	-3,97%	-2,18%	-0,43%	-7,04%	4,34%	-8,25%	4,88%	-3,18%
Índice	-3,77%	-18,99%	9,80%	20,31%	49,14%	4,90%	6,62%	-0,31%	-19,46%	20,14%	14,06%	25,19%	-10,44%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	6,27%	21,58%
Ratio Sharpe	-0,63	0,23
Max. Drawdown	-27,65%	-51,51%
Correlación	0,54	
Beta	0,16%	
Alfa	-4,75%	
T.E.	18,91%	
Info Ratio	-0,47	

Fuente: Allfunds Bank

CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "I" (USD) ACC	IE00BN8SY379	USD	ACUM	5.000.000	100.000	-	-	-	1,86%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "I" (USD) INC	IE00BN8SYB58	USD	DIST	0	0	-	-	-	1,86%	0,00%	0,00%
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "I" (EURHDG)INC	IE00BN8SYC65	EUR	DIST	5.000.000	100.000	-	-	15,00%	1,90%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "I" (EURHDG) ACC	IE00BN8SY486	EUR	ACUM	5.000.000	100.000	-	-	15,00%	1,86%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "A" (USD) ACC	IE00BYXDVH76	USD	ACUM	1.000	100	-	-	15,00%	2,41%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "A" (EURHDG) ACC	IE00BYXDW303	EUR	ACUM	1.000	100	-	-	15,00%	2,41%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "A" (EURHDG)INC	IE00BYXDW410	EUR	DIST	1.000	100	-	-	15,00%	2,41%	-	-
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "C" (USD) ACC	IE00BYNJFF17	USD	ACUM	1.000	100	1,75%	0,00%	0,45%	2,21%	0,00%	0,00%
BLACKSTONE DIVERSIFIED MULTI-STRATEGY "C" (USD) ACC	IE00BYNJFF17	USD	ACUM	1.000	100	-	0,00%	0,45%	2,08%	0,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: BLACKSTONE ALTERNATIVE INVESTMENT FUNDS PLC (en adelante, IIC extranjera), de la sociedad gestora es BLACKSTONE ALT INV ADV (IE)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 12:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Blackstone Diversified Multi-Strategy Fund

Un Subfondo de Blackstone Alternative Investment Funds plc

Class I (EUR) Accumulating

ISIN: IE00BN8SY486

Objetivos y política de inversión

Objetivo

El objetivo del Fondo es lograr la revalorización del capital.

Política de inversión

Blackstone Alternative Investment Advisors LLC, el gestor de inversiones del Fondo («BAIA»), asigna los activos de este a varios asesores delegados de inversiones con mandatos discrecionales y no discrecionales que tienen experiencia en la gestión de estrategias de inversión no tradicionales o «alternativas» y/o en el asesoramiento sobre dichas estrategias. BAIA también gestiona directamente una parte de los activos del Fondo y, de forma oportuna, puede dar instrucciones a los asesores delegados con respecto a inversiones concretas. El objetivo del proceso de asignación de BAIA es combinar estrategias y asesores delegados para construir una cartera de inversiones diversificada por estrategias y clases de activos. El Fondo invierte en una amplia variedad de activos, que pueden incluir valores de renta variable (acciones), títulos de deuda (bonos), instrumentos financieros estructurados («SFI») e instrumentos financieros cuyo valor se deriva de otros instrumentos subyacentes («IFD»). Las inversiones del Fondo pueden estar ubicadas en cualquier lugar del mundo, tener cualquier capitalización bursátil y pertenecer a cualquier sector económico. El Fondo puede emplear IFD con fines de inversión u otros fines distintos de la cobertura, así como con fines de cobertura (por ej., para reducir el riesgo o generar ingresos adicionales).

El Fondo se gestiona de forma activa y utiliza los índices MSCI World Total Return Index, Bloomberg Global Aggregate Total Return Index y HFRX Global Hedge Fund Index para realizar comparaciones de rentabilidad exclusivamente. Aunque es posible que una parte de los activos del Fondo sean componentes de uno o varios de los índices citados y tengan una ponderación en la cartera similar a la de dichos índices, BAIA y los asesores delegados pueden hacer uso de sus facultades discrecionales para invertir una proporción

considerable del Fondo en activos que no estén incluidos en los índices, o hacerlo con distintas ponderaciones. No existe garantía alguna de que la rentabilidad del Fondo vaya a igualar o superar la de ningún índice de referencia.

Toda la información sobre el objetivo y la política de inversión puede consultarse en el apartado «Investment Objectives and Policies» del Suplemento correspondiente al Fondo, disponible en www.bxdms.com.

Recomendación: El Fondo es adecuado para inversores que deseen lograr una revalorización de su capital durante un ciclo de mercado completo y que estén dispuestos a aceptar un nivel moderado de volatilidad.

Finanzas sostenibles

Se puede obtener más información en el Folleto o en el sitio web del Fondo, www.bxdms.com.

Compra y venta de acciones

Usted puede comprar y vender acciones del Fondo cualquier día en que esté abierta la Bolsa de Nueva York (excepto sábados, domingos y festivos bancarios en Dublín o Londres). El precio que pague o cobre se basará en el valor liquidativo por acción del día en que se compren o vendan las acciones.

Cobertura

El Fondo puede invertir en monedas distintas de su moneda de referencia. El éxito de las medidas para proteger al Fondo o la Clase contra fluctuaciones cambiarias no puede garantizarse.

Política de distribución Esta Clase no reparte ingresos ni plusvalías de las inversiones del Fondo, sino que los reinvierte.

Perfil de riesgo y remuneración

Menor riesgo ← Mayor riesgo
Potencialmente menor rendimiento → Potencialmente mayor rendimiento



La única manera de obtener una rentabilidad superior al tipo de interés libre de riesgo es asumir riesgos. A más largo plazo, un riesgo más elevado puede llegar a generar una rentabilidad superior. El indicador de riesgo anterior refleja el perfil de riesgo y remuneración del Fondo. El nivel 1 de riesgo indica un riesgo reducido de perder capital, pero por lo general ofrece un potencial de rendimiento limitado. En el nivel 7 de riesgo, el riesgo de perder dinero es mucho mayor, pero también suele ser mucho más elevada la rentabilidad potencial. Debe tener en cuenta que ni siquiera las inversiones enmarcadas en la categoría de riesgo más baja están totalmente exentas de riesgo. El indicador del riesgo se calculó mediante la incorporación de datos simulados e históricos, que pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del Fondo.

La categoría de riesgo mostrada no es un objetivo ni está garantizada y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué está el Fondo clasificado en esta categoría?

El Fondo se ha clasificado en la categoría 4 porque las variaciones del precio de sus acciones pueden ser moderadas. El Fondo invierte en muchos tipos de activos distintos que deberían proporcionarle una exposición diversa, como consecuencia de lo cual el Fondo puede entrañar un riesgo moderado y ofrecer un rendimiento potencialmente moderado en comparación con los fondos de otras categorías.

¿Existen otros riesgos concretos?

El Fondo puede estar expuesto también a otros riesgos significativos que no estén suficientemente reflejados en el indicador de riesgo. Entre ellos se incluyen los siguientes:

- Las condiciones económicas generales y del mercado pueden afectar al precio y a la volatilidad de las inversiones.
- El éxito del Fondo depende de la habilidad de BAIA a la hora de fijar la asignación del Fondo a estrategias de inversión alternativas y seleccionar la mejor combinación de asesores delegados. No es posible garantizar que los asesores delegados vayan a atenerse a la estrategia de inversión para la que fueron seleccionados, ni que estas estrategias vayan a dar los resultados pretendidos ni que la rentabilidad colectiva de los asesores delegados

- generará beneficios para el conjunto del Fondo.
- Determinadas técnicas de inversión e IFD pueden aumentar los efectos adversos para el Fondo. En concreto, cuando se utiliza un IFD cuyo valor se deriva de otros activos, existe el riesgo de sufrir pérdidas ilimitadas.
- El Fondo puede obtener exposición a IFD mediante la inversión en SFI. Estas inversiones pueden crear apalancamiento y también pueden estar sujetas a comisiones, gastos corrientes y otros costes que podrían incrementar la volatilidad del Fondo o afectar de otro modo a las rentabilidades de esta.
- BAIA y los asesores delegados tienen conflictos de intereses que podrían interferir en su gestión del Fondo, incluida la dedicación de tiempo y la asignación de oportunidades de inversión. Asimismo, BAIA y los asesores delegados pueden tomar decisiones de inversión o de cobertura que entren en conflicto con otras inversiones del Fondo o las contrarresten.
- Algunas transacciones pueden generar un tipo de apalancamiento económico. Las subidas y bajadas del valor de la cartera del Fondo se verán magnificadas si el Fondo emplea apalancamiento.
- La imposición de requisitos legales, tributarios o regulatorios más exigentes u otras modificaciones en dichos ámbitos puede mermar la capacidad de BAIA y de los asesores delegados de utilizar determinadas técnicas de inversión o invertir en ciertos activos.
- El Fondo depende de BAIA, los asesores delegados y otros proveedores de servicios para obtener determinados servicios de gestión de inversiones, operativos y de apoyo financiero. Una deficiencia en cualquiera de esos servicios puede tener un efecto adverso en el Fondo.
- La insolvencia de cualquier entidad que preste servicios, como la custodia de activos, o que actúe como contraparte de derivados u otros instrumentos puede exponer al Fondo a una pérdida financiera.
- Algunos valores que el Fondo tenga en cartera pueden ser difíciles de vender, o menos líquidos, sobre todo en momentos de turbulencias en el mercado. Si el Fondo se ve obligado a vender un activo menos líquido para hacer frente a reembolsos u otras necesidades de efectivo, puede tener que vender con pérdidas.

Para más información sobre los riesgos que afronta el Fondo, consulte el apartado «Risk Factors» del Folleto y el Suplemento del Fondo, disponible en www.bxdms.com.

Gastos

Los gastos que usted soporta están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada	Ninguno
Gastos de salida	Ninguno

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	1,86%
-------------------	-------

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	15,00% anual de cualquier rentabilidad que la Clase logre después de descontar cualesquiera pérdidas arrastradas de periodos anteriores, más cualquier comisión de rentabilidad adicional de asesores delegados, sujeto a un máximo del 4,95% del patrimonio neto de la Clase. La comisión de rentabilidad del último ejercicio financiero del Fondo ascendió al 0,12% del patrimonio neto de la Clase.
--------------------------	---

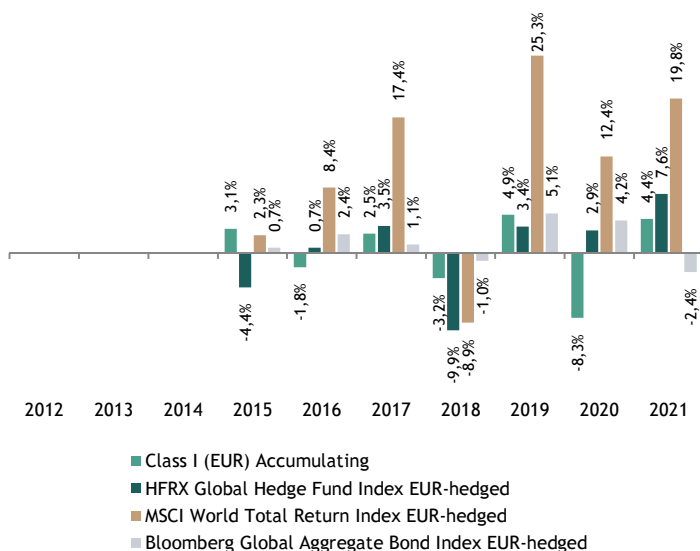
Los gastos de entrada y salida que se muestran representan cifras máximas. En algunos casos, podría pagar menos, por lo que conviene que solicite información a su asesor financiero.

La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos correspondientes al ejercicio finalizado el diciembre de 2021. Esta cifra puede variar de un año a otro. No incluye las comisiones de rentabilidad ni los costes de transacción de la cartera, salvo en el caso de los gastos de entrada o de salida abonados por el Fondo al comprar o vender participaciones de otro organismo de inversión colectiva.

BAIA retribuye a los asesores delegados con cargo a las comisiones que recibe del Fondo. Esa retribución podrá incluir una comisión de rentabilidad de hasta el 20% de la diferencia positiva de rentabilidad que consiga un asesor delegado frente a su referencia de rentabilidad (que puede no coincidir con las citadas en el apartado «Objetivo y política de inversión») y/o con respecto a un índice mínimo de rentabilidad (hurdle rate). Si, en cualquier periodo de rentabilidad, la suma de las comisiones de rentabilidad de todos los asesores delegados es mayor que la comisión de rentabilidad que el Fondo haya abonado a BAIA (incluidos aquellos casos en que, por ejemplo, la rentabilidad del Fondo sea negativa pero la de un asesor delegado sea positiva), el Fondo pagará a BAIA un importe adicional («comisión de rentabilidad adicional de asesores delegados») para cubrir la diferencia. Toda comisión de rentabilidad adicional de asesores delegados se deducirá de la comisión de rentabilidad de BAIA que se abone en posteriores periodos de rentabilidad.

Para más información sobre comisiones y gastos, consulte el apartado «Fees» en el Suplemento correspondiente al Fondo, disponible en www.bxdms.com.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los rendimientos futuros.

La rentabilidad histórica mostrada tiene en cuenta los gastos corrientes. En el cálculo de la rentabilidad histórica se excluyen los gastos de entrada/salida.

El Fondo se lanzó el 1/07/2014.

La Clase del Fondo se lanzó el 1/12/2014.

La rentabilidad histórica se ha calculado en Euro y se expresa como la variación porcentual del patrimonio neto del Fondo al final de cada año.

Solo se indica la rentabilidad cuando se dispone del historial de rentabilidad de un año completo.

Información práctica

Depositario. State Street Custodial Services (Ireland) Ltd. 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

Puede obtenerse información adicional sobre el Fondo, incluido el Folleto, el Suplemento del Fondo y los informes anual y semestral más recientes, que están disponibles en inglés de forma gratuita. Pueden encontrarse, junto con otra información, como los precios de las acciones, en el sitio web del Fondo, www.bxdms.com.

Política de retribución. La información sobre la política de retribución vigente del Fondo está disponible en www.bxdms.com. También puede solicitar a BAIA una copia en papel gratuita de esa información.

Segregación de pasivos. El Fondo es un subfondo de Blackstone Alternative Investment Funds plc («BAIF»), una sociedad de inversión de tipo paraguas constituida como OICVM con segregación de pasivos entre sus subfondos (es decir, los activos del Fondo se mantienen separados de los activos de otros subfondos de BAIF y no se utilizarán para saldar los pasivos de esos otros subfondos).

Publicación de precios y otra información. Los últimos precios publicados de las acciones del Fondo, junto con otra información

relativa a este, por ejemplo, sobre cómo comprar o vender acciones, pueden consultarse en www.bxdms.com.

Legislación tributaria. BAIF está sujeto a las leyes y reglamentos en materia tributaria de Irlanda. Esto podría afectar a sus inversiones dependiendo de su país de residencia. Si desea información adicional, consulte a su asesor fiscal.

Declaración de responsabilidad. BAIF únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto y el Suplemento.